



DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA RESUELVE:

Citar al Ministro de Justicia de la Nación Mariano Cúneo Libarona y al Secretario de Derechos Humanos de la Nación Alberto Julio Baños, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación para que brinden información detallada y explicaciones verbales respecto de los despidos de trabajadores realizados en la Secretaría de Derechos humanos del Ministerio de Justicia, sobre el vaciamiento y degradación de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y en relación con la denuncia hecha por la Comisión Provincial por la Memoria de actividades de inteligencia ilegal durante el abrazo a la Ex ESMA, realizado el viernes 27 de diciembre de 2024.

Eduardo Toniolli

Pablo Todero

Nancy Sand

Christian Zulli

Ricardo Herrera

Germán Martínez

Eduardo Valdés

Daniel Gollán

Jorge Romero

Gustavo González

Julio Pereyra

Ariel Rauschenberger

Andrea Freites

Hilda Aguirre

Juan Manuel Pedrini

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La dictadura cívico - militar que sufrió nuestro país entre 1976 y 1983 para imponer un modelo económico neoliberal y antipopular, montó un Estado paralelo clandestino de represión ilegal.

Así, llevó adelante crímenes de lesa humanidad en una escala nunca vista hasta ese momento en nuestro país: Más de 800 centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión ilegal, miles de asesinados, 30000 detenidos- desaparecidos cuyos destinos finales fueron ocultados a sus familiares, fosas comunes, robo de niños y sustitución de sus identidades. A estos hechos podemos agregar las situaciones de exilio externo, la censura de la prensa, cierre del Congreso de la Nación, clausura de los sindicatos, etc.

A partir de la restauración de la democracia en nuestro país desde el 10 de diciembre del año 1983, se dio comienzo a un largo proceso de luchas y movilización popular para dar cuenta de esos crímenes y de los efectos traumáticos producidos sobre el cuerpo social por la dictadura cívico - militar.

No se trata de hechos “del pasado” como algunos sostienen en forma banal, sino que, por la naturaleza misma de esos crímenes, lamentablemente continúan hasta el presente.

Se trató de un proceso complejo que tuvo avances y retrocesos en estos 42 años de vida nacional y atravesó los tres poderes del Estado.

Entre los mojones más altos en materia institucional cabe mencionar el trabajo de la CONADEP y el Informe Nunca Más (1984), el Juicio a las Juntas militares (1985), la jerarquía constitucional de los Tratados Internacionales sobre derechos humanos incorporada en la reforma de la Constitución Nacional (1994), la anulación de la ley 23492 de “Punto final” y de la ley 23521 de “Obediencia debida” (2003), la inconstitucionalidad de los Indultos declarada por la Corte Suprema de Justicia (2010) y el desarrollo de los juicios por los crímenes de lesa humanidad en tribunales de todo el país.

De acuerdo al sitio web <http://www.juiciosdelesahumanidad.ar/> que administra la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, desde 1985 hasta el 2025, se han realizado 354 juicios con sentencia, hay actualmente 13 juicios en debate y 1233 personas han sido condenadas en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad.

Sin duda la persistente e incansable lucha de los organismos de Derechos Humanos tuvo un rol clave para que las banderas de Memoria, Verdad y Justicia se materializaran finalmente en políticas públicas.

Las multitudinarias marchas ciudadanas que se producen cada 24 de marzo en todo el país para repudiar el golpe de Estado de 1976 y homenajear a sus víctimas dan cuenta de la vigencia de lo que alguna vez dijo el escritor Leopoldo Marechal: *“El pueblo es una enorme memoria colectiva que recuerda todo lo que parece muerto en el olvido”*.

Con el cambio de gobierno que acaeció a partir del 10 de diciembre de 2024, las políticas públicas de garantía de la vigencia de los Derechos Humanos están siendo reducidas a su mínima expresión, a través de su parálisis y falta de presupuesto.

En particular las políticas de Memoria, Verdad y Justicia sobre los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura militar, están siendo vaciadas y degradadas.

No cabe otra interpretación cuando se analizan los datos referidos a la situación del personal en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Al inicio de la gestión total había un total de 1050 trabajadores, mientras que al 8 de enero de 2025 solo quedan 540 trabajadores (los números son aproximados y son parte del relevamiento del sindicato ATE).

Según el tipo de contratación fueron despedidos 36 trabajadores que revistan en planta transitoria y 37 bajo el llamado artículo 9 de la ley Marco de Regulación de Empleo Público.

Cabe remarcar que asimismo fueron despedidos 230 trabajadores bajo el Convenio con la Asociación de Concesionarias de Automotores de la República Argentina (ACARA) y 19 bajo convenio con la Cámara del Comercio Automotor (CCA). Es a través de estos Convenios que se emplean trabajadores para el Ministerio de Justicia con la modalidad Ley de Contrato de Trabajo como parte de la cooperación técnica y financiera.

El resto fue forzado a aceptar “retiros voluntarios”, con pago de indemnización en cuotas. A los que no aceptaron, en diciembre se les impuso el despido con media indemnización. Finalmente a los que se quisieron reincorporar, les ofrecieron un contrato trimestral sin reconocerles antigüedad, bajo el Artículo 9 de la ley Marco de Regulación de Empleo Público, de renovación dudosa.

Ninguna de las personas despedidas fue reemplazada, por ende, las tareas se dejaron de hacer o tuvieron que ser asumidas por otros/as trabajadores/as.

Dentro del conjunto de trabajadores/as despedidos encontramos personas con hasta 30 años de antigüedad, con diversas experiencias y niveles de formación importantes: administrativos/as, abogados/as, sociólogo/as, psicólogos/as y psiquiatras, educadores/as, conservadores/as, comunicadores/as, etc.

La reducción del personal en todas las áreas va desde el 30 % hasta el 61 %, con lugares críticos como el Espacio Memoria y Derechos Humanos ex Virrey Cevallos (en el que al momento quedan 2 trabajadores); el despido de personal de Conservación y Mantenimiento en la Dirección de Sitios y Espacios de Memoria (Ley 26691); personal con experiencia en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado y el cierre transitorio del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti para su "reestructuración".

Es ilustrativo del vaciamiento que ha desarrollado la actual gestión que, en el organigrama de la Secretaría de Derechos Humanos, 19 de 28 áreas se encuentran a diciembre de 2024, sin funcionarios responsables. Se trata de Coordinaciones, Direcciones simples y Direcciones Nacionales.

En este marco lamentable, hay que inscribir la denuncia hecha por la Comisión Provincial por la Memoria de actividades de inteligencia ilegal durante el abrazo a la Ex ESMA, realizado el pasado viernes 27 de diciembre de 2024.

Se trata de un hecho intimidatorio gravísimo y absolutamente prohibido por el marco normativo vigente.

Por las razones desarrolladas es que este proyecto de resolución cita al Ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, y al Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Alberto Julio Baños, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación para que brinden información detallada y explicaciones verbales correspondientes ante este cuerpo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo Toniolli

Pablo Todero

Nancy Sand
Christian Zulli
Ricardo Herrera
Germán Martínez
Eduardo Valdés
Daniel Gollán
Jorge Romero
Gustavo González
Julio Pereyra
Ariel Rauschenberger
Andrea Freites
Hilda Aguirre
Juan Manuel Pedrini